

KUKAT*

Artes escénicas por el cambio social

Bases del concurso

Cambiar la mirada hacia el saneamiento desde las artes escénicas

¿Qué tal si ayudamos a dar a conocer un tema que afecta a la salud, la educación, los ingresos y la dignidad del 60% de la población mundial?. Hagámoslo de otra manera.

El título de este Concurso, KUKAT, proviene de la palabra KUKATA, que en Suajili, idioma hablado en distintas regiones africanas, significa “cortar”. Queremos cortar con la actual situación global injusta de la falta de acceso a saneamiento seguro que afecta a millones de personas en el mundo. Este concurso pretende hacerlo visible.

oOo

ONGAWA es una ONG de Desarrollo que tiene como misión poner la tecnología al servicio del desarrollo humano para construir una sociedad más justa y solidaria. Aspiramos a un mundo donde se protejan, respeten y promuevan los derechos humanos pensando también en las generaciones futuras. Y a ello nos orientamos y dedicamos nuestros esfuerzos. Ponemos en el centro a las personas y sus capacidades para generar cambios, trabajamos contra las desigualdades, particularmente las de género, y ponemos especial atención a los colectivos más vulnerables.

Trabajamos para construir una ciudadanía consciente y comprometida con los derechos humanos y que participe, con otras personas y organizaciones sociales, para promover y exigir la necesaria transformación social.

Y para contribuir a ello impulsamos este concurso dirigido a colectivos artísticos de Castilla y León, que pretende dar a conocer una problemática global apenas conocida y con enormes repercusiones sobre el bienestar y la dignidad de las personas: el acceso al saneamiento, un derecho humano reconocido por Naciones Unidas.

El concurso albergará dos fases que comprenderán varias representaciones artísticas:

1. La primera fase comprenderá:
 - La promoción del concurso, con el fin de recoger propuestas para dar a conocer el saneamiento desde distintas modalidades artísticas
 - Una preselección de las propuestas recibidas. De entre todas ellas, se seleccionarán 6 para concursar en una gala.
 - La celebración de una Gala o Certamen, donde los colectivos artísticos seleccionados mostrarán sus obras al público y optarán a diversos premios
2. La segunda fase buscará difundir las representaciones artísticas en otros espacios adicionales a la Gala, contribuyendo así a ampliar su alcance.

Organiza:

Financia

Bases del concurso:

1. Objetivos

El concurso pretende cambiar la mirada hacia el saneamiento a través de las artes escénicas, entendiendo el saneamiento como aquellos sistemas que permiten separar las heces humanas del contacto con las personas: es decir, básicamente instalaciones como un inodoro y los sistemas de recogida, transporte y tratamiento de estos residuos. Algo básico en un país como el nuestro pero fuera del alcance de millones de personas en todo el mundo. Puedes ver más información en [este video](#) y en [esta canción](#).

El objetivo de este concurso es:

- acercar a la ciudadanía la situación, causas, consecuencias y soluciones relacionadas con el saneamiento en el marco de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹.
- contribuir a destapar vacíos de información, estereotipos existentes sobre pobreza y desigualdad a nivel global aprovechando la temática del saneamiento.
- contar historias, desde cualquier forma de expresión artística, que hablen de saneamiento, que emplacen a actitudes reflexivas y comprometidas, individual y colectivamente, en relación con el derecho humano al saneamiento, reconocido como tal por Naciones Unidas.

En definitiva, se buscan propuestas para **dar a conocer el saneamiento en contextos vulnerables** desde las artes escénicas.

2. Participantes

Podrán participar en este concurso personas mayores de edad aficionadas o profesionales de las Artes Escénicas residentes en Castilla y León.

Resulta imprescindible la acreditación, en el caso de resultar ganadores, del lugar de residencia de las personas participantes en Castilla y León.

Podrá participarse individualmente o en grupo.

3. Temática del concurso

La temática de las obras presentadas versará en torno al saneamiento en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desde una perspectiva global y poniendo una mirada especial en los colectivos más vulnerables.

Se valorará que a través de las representaciones escénicas se trate el saneamiento desde la perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y sostenibilidad, promoviendo una visión crítica y transformadora de la realidad y que fomenten el conocimiento en torno al saneamiento en contextos vulnerables y la participación y el compromiso activo con el saneamiento para todo el mundo.

¹ Ver <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>

Organiza:

Financia

Se recomienda consultar las siguientes páginas web como referencia de partida para la elaboración de las obras:

<https://ongawa.org/hacemos/#desarrollo>

<https://ongawa.org/seccion/agua-y-saneamiento/>

<https://www.youtube.com/user/isfapd/playlists> (lista Agua y saneamiento)

<https://www.worldtoiletday.info/>

<https://www.iagua.es/blogs/alberto-guijarro-lomena>

<https://www.iagua.es/blogs/jose-manuel-gomez>

<https://www.unicef.org/spanish/wash/>

<https://washdata.org/>

Y si tienes dudas, escribenos a castillayleon@ongawa.org o llámanos por teléfono (91 590 01 90) preguntando por el concurso.

4. Características de las obras artísticas para participar

Las representaciones artísticas podrán ser pequeñas obras de teatro, danza, monólogos o cualquier otra modalidad de arte escénica y deberán tener en cuenta las siguientes características:

- duración máxima de 15 minutos y mínima de 7
- lenguaje adaptado a público general (jóvenes y población adulta)
- visibilización de la situación, causas, consecuencias, soluciones o de otras cuestiones e historias de interés en relación con el saneamiento en el marco de la Agenda 2030 de los ODS ²
- aunque se pueda mostrar elementos de las injusticias a las que se enfrentan millones de personas en el mundo en relación con el saneamiento, las representaciones no deben generar sentimientos de pena o caridad, sino evidenciar que hablamos de un derecho humano y de la importancia de la dignidad de las personas, para lo que un saneamiento adecuado es fundamental
- lenguaje e imágenes inclusivas desde una perspectiva de género y visibilización del enfoque de género en los mensajes transmitidos en las obras (ej. [más información](#)).
- Se tomarán como referencia las “Pautas Comunicativas, Publicidad y Uso de Imágenes” incluidas en el Capítulo nº5 del “Código de Conducta de las ONGD” de la Coordinadora Estatal de ONGD, que puede consultarse en el Anexo 1 a estas bases.

Otras cuestiones a tener en cuenta:

- Cada participante o grupo solo podrá presentar un máximo de 2 propuestas al concurso.

² Ver <https://washdata.org/report/jmp-2017-report-es>

Organiza:

Financia

- La obra no puede haberse presentado anteriormente a ningún otro concurso o certamen.
- En el caso de utilización de música, imágenes, etc., deben estar libres de derechos de autoría (creación propia o con licencias copyleft), y no vulnerar la normativa de propiedad intelectual.
- Las obras deberán poder ser representadas en diferentes espacios, contemplando la posibilidad de ser adaptadas a dimensiones reducidas y recursos técnicos básicos.

Con el fin de facilitar la comprensión de estas bases y de la temática propuesta, se podrá enviar cualquier duda al correo castillayleon@ongawa.org

5. Criterios de valoración

Los criterios de valoración que seguirá el jurado del concurso para seleccionar entre las propuestas recibidas las 6 obras que participarán en la Gala serán los siguientes:

- Originalidad y creatividad.
- Adaptación de contenidos a la temática del concurso: saneamiento en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, atendiendo especialmente a cuestiones como derechos humanos, género, desarrollo humano y sostenibilidad.
- Se valorará también su utilidad como elemento didáctico o divulgativo sobre el tema del concurso.
- Calidad técnica.

6. Plazo y forma de presentación

Deberá presentarse:

- 1- Un dossier que incluya la sinopsis de la propuesta artística que se presenta al concurso y una breve reseña del colectivo, así como el número de participantes del mismo. Extensión máxima 2 páginas. (modelo a presentar en Anexo 2)
- 2- Un video en formato MP4 que resulte representativo del trabajo artístico del colectivo, pudiéndose elegir entre estas dos opciones:
 - Opción 1: un video nuevo a partir de un ensayo basado en la propuesta artística que se presenta a concurso, con una duración de entre 1 y 3 minutos.
 - Opción 2: un video de alguna creación anterior del grupo/colectivo que muestre la forma artística que se utilizaría en la representación.

Todo ello (audiovisual y dossier de Anexo 2) deberá remitirse por correo electrónico – utilizando plataforma de transferencia de archivos como WeTransfer, MyAirBridge, etc. - a la dirección castillayleon@ongawa.org.

En el caso de que la autoría corresponda a varias personas, se indicará el nombre, apellidos, DNI, domicilio teléfono y correo electrónico de un representante del grupo.

El plazo de presentación de propuestas **se extenderá hasta las 22:00 del 3 de febrero de 2020.**

ONGAWA confirmará la recepción de las obras recibidas a través de correo electrónico.

Organiza:

Financia

7. Jurado del concurso, Gala y entrega de premios

Un equipo técnico de ONGAWA hará una revisión previa de las obras artísticas recibidas, y aquellas que superen unos requisitos mínimos de cumplimiento de los objetivos del concurso se someterán a la evaluación de los criterios señalados anteriormente por parte del jurado.

El jurado estará formado por miembros de ONGAWA, especialistas del ámbito de las artes escénicas y un representante de la Junta de Castilla y León, entre otros.

La decisión del jurado no podrá ser objeto de impugnación.

El jurado seleccionará hasta 6 obras de entre todas las presentadas y las dará a conocer a través de correo electrónico en la primera quincena **de febrero de 2020**.

El **18 de abril de 2020** se celebrará en Valladolid una Gala en el que las obras seleccionadas se representarán de manera íntegra. En dicho certamen, además, el jurado podrá entregar 3 premios especiales (ver apartado siguiente).

Adicionalmente, las obras seleccionadas y que reciban la ayuda a la producción, deberán participar en la fase de difusión de las obras posterior a la Gala (ver apartado 10).

8. Premios

Las obras seleccionadas recibirán **400€ en concepto de apoyo a la producción de las representaciones**.

Durante la Gala los participantes además podrán optar a los siguientes premios (una obra no podrá ser seleccionada como ganadora de más de 1 premio):

Premio “Mayor Originalidad”: 250€

Premio “Mejor adaptación de los contenidos y transmisión del mensaje”: 250€

Premio “Mejor Dirección artística”: 250€

Premio especial del público: 150€

Se dejará abierta la posibilidad de seleccionar adicionalmente obras que, aunque no reciban un premio en metálico, puedan ser reconocidas por el jurado y se difundan también como obras valoradas por el concurso.

9. Difusión de obras ganadoras

Para potenciar la difusión del mensaje y de las obras artísticas, las obras seleccionadas se representarán en diferentes espacios de la comunidad de Castilla y León a lo largo de las seis semanas posteriores a la celebración del concurso.

Las 6 obras seleccionadas se difundirán a través de las **redes sociales** de ONGAWA y se comunicarán a medios de comunicación a través de una **nota de prensa**.

10. Aceptación de las bases y cuestiones legales

La participación en el Concurso implica el cumplimiento y la plena aceptación de las bases del mismo, reservándose ONGAWA el derecho a modificar éstas, si así lo considerase oportuno.

Cualquier discrepancia sobre la interpretación o aplicación de estas bases será solventada por ONGAWA

Organiza:

Financia

conforme a su criterio y su decisión no podrá ser sometida a revisión y tendrá carácter vinculante para los/as participantes.

Los datos de carácter personal que el participante facilite se incluirán en un fichero titularidad de ONGAWA y serán tratados con la finalidad de atender y gestionar su participación en el concurso, así como para justificar la realización del Concurso frente a la Junta de Castilla y León, financiadora del mismo.

El/a participante garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique. Los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación, se podrán ejercitar conforme a la normativa vigente (Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal) a través de la remisión de correo ordinario al domicilio social de ONGAWA, o mediante comunicación a la dirección castillayleon@ongawa.org.

Mediante la participación en el Concurso, los/as participantes afirman y garantizan la autoría original de sus audiovisuales y que éstos no infringen los derechos de propiedad intelectual y/o imagen de terceros/as.

La aceptación de la ayuda a la producción, entregada a los seis grupos/colectivos seleccionados para su participación en la Gala, implica un compromiso de participación en la fase de difusión posterior a la Gala, que se realizará en espacios seleccionados por ONGAWA de común acuerdo con los grupos, dentro de las seis semanas posteriores al certamen. Se realizará un total de dos representaciones por obra (además de la Gala), valorando la posibilidad de que las representaciones de la fase de difusión puedan ser consecutivas (representadas en un mismo día y franja horaria). Se fijarán las fechas y horarios de acuerdo a la disponibilidad de los artistas y de los espacios elegidos.

Los autores o autoras de las obras presentadas al concurso autorizan a ONGAWA y a la Junta de Castilla y León, de forma no exclusiva y tanto a nivel nacional como internacional, al ejercicio de forma indefinida de los derechos de reproducción, explotación, distribución y comunicación pública de las obras presentadas al concurso, al objeto de poder contribuir a la visibilización de la temática y objetivos del concurso.

Las obras podrán ser difundidas por ONGAWA por cualquier medio que permita su comunicación pública, solo con fines de información y sensibilización, y siempre sin ningún tipo de contraprestación económica.

La organización del concurso no se hace responsable de aquellas propuestas que se remitan por las personas participantes, y que pudieran violar los derechos de autoría de terceras personas, siendo aquellas que toman parte las únicas responsables en caso de reclamación. Así mismo, las concursantes deberán poder demostrar su autoría, en caso de que así lo requiera la organización.

La organización del concurso se reserva el derecho a declarar desierto los premios.

Las obras seleccionadas y receptoras de la ayuda a la producción deberán incorporar el logotipo de ONGAWA y de la Junta de Castilla y León en cualquier material de difusión (ej. cartel).

oOo

Información de referencia: www.ongawa.org

Necesitamos formas innovadoras de explicar y cambiar el mundo

Contribuye al cambio. PARTICIPA.

Organiza:



Financia

